

MAT: Autorízase Descanso Complementario a funcionario que se indica.-

Monte Patria, 16 de Noviembre de 2017.-

DECRETO ALCALDICIO Nº 14.871.-

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo de 2000;
- La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud;
- El Decreto Alcaldicio Nº 14.729, del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio Nº 2.204, del 15 de Febrero de 2017, que autoriza contrato a plazo fijo a doña Yovana del Carmen Muñoz Jofre;
- El Decreto Alcaldicio Nº 2.771 de fecha 01 de marzo de 2017, autoriza a doña Yovana del Carmen Muñoz Jofre, en su calidad de Directora de la Red Comunal de Salud de Monte Patria, la delegación de facultad de firma "por orden del alcalde";
- El Decreto Alcaldicio Nº 15.471, del 22 de diciembre de 2016, que aprueba el presupuesto salud para el año 2017;
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y

CONSIDERANDO:

Decreto Alcaldicio Nº 11.235 – 12.836 de fecha 29 de Agosto de 2017 – 03 de Octubre de 2017, en el cual se autoriza la solicitud de Descanso Complementario de funcionarios del Departamento de Salud, autorizados por la Directora de la Red Comunal de Salud y visados por el Jefe de Recursos Humanos del Departamento de Salud.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE** Descanso Complementario a la Srta. Cynthia Alvarado Rojas, [REDACTED] Tec. Administrativa de Finanza del Departamento de Salud Monte Patria, por 09 hora de Compensación desde 08:30 hasta 17:30 el día 16 de Noviembre de 2017.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARÍA MUNICIPAL
Angela Rivera Corayl
SECRETARÍA MUNICIPAL

JDC/pac
- Secretaria Municipal (Of. de Partes)
- CESFAM
- Unidad de Personal



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECTORA RED COMUNAL DE SALUD
YOVANA MUÑOZ JOFRE
DIRECTORA RED COMUNAL DE SALUD
"Por orden del Alcalde"